Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1474/2014
08 JUL 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 066/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 33193, en el cual la Dra. CARMEN VARELA BAEZ, Directora del Centro de Estudios Virtuales de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la renovación del programa Adobe Connect, así mismo solicita la adquisición de la Licencia del Programa Adobe Acrobat;

El Memorando N° D.I. N° 18/2014 de fecha 07 de abril de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 610, en el cual el Lic. EDWIN LARREA, Director de Informática, solicita la adquisición de la Licencia (cuenta) del servicio Adobe Acrobat Profesional en Español, con sus discos de Instalación, para dar cumplimiento a los pedidos realizados por la Dirección General Académica y el Centro de Estudios Virtuales de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 275.850, establecido para el llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 924/2014 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota 707/2014 de fecha 8 de mayo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313073, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas INFOCENTER S.A., PARASOFT S.R.L., TECNOPLAN S.A., OTC S.A. y VEGA S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas AVALON S.A., SDA PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. Y DATA LAB S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 23 de Mayo de 2014, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° 275.850 para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La nota DAG y F N° 840 /2014 de fecha 03 de Junio de 2014, remitida a la empresa AVALON S.A. solicitando en la cual se solicita la confirmación de la cotización de del ítems 3;

La Nota de fecha 04 de Junio de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de las Dirección General de Administración y Finanzas número 1835 de la Empresa AVALON S.A., en la cual manifiesta por un error involuntario en la cotización, el mismo no contempla uno de los módulos necesarios para dicho ítem;

La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con al mínimo de tres ofertas exigidas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

FEPT/MMD/GND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1474/2014
08 JUL 2014

El Informe de la Comisión Técnica Nº 34/2014, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de las empresas **SDA PARAGUAY S.A.**, en los ITEMS N° 2, 3 y 4; por un monto de ₲ 69.700.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos mil) IVA incluido y **PARASOFT S.R.L.**, en los ITEMS 1 y 6; por un monto de ₲ 9.854.730 (Guaraníes Nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta)IVA incluido;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL RECTROADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de las empresas **SDA PARAGUAY S.A.**, en los ITEMS N° 2, 3 y 4; por un monto de ₲ 69.700.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos mil) IVA incluido y **PARASOFT S.R.L.**, en los ITEMS 1 y 6; por un monto de ₲ 9.854.730 (Guaraníes Nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta) IVA incluido.
La suma total de la adjudicación es de ₲ 79.554.730 (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems 5 y 8 por no contar con ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MMD/GND/bpvm
DGAyF